



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el artículo 60° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús Nazareno, relacionado con la conformación de las Comisiones Ordinarias para el año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 60° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús Nazareno, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 019-MDJN/A, establece: "Las Comisiones de Regidores se constituyen mediante Acuerdo de Concejo y pueden ser Ordinarias y Especiales. El número de Comisiones ordinarias y su conformación es propuesto por el Alcalde, en la primera sesión de consejo de cada año. Las Comisiones podrán solicitar la información que requieran de las distintas unidades orgánicas de la entidad, para el cumplimiento de sus funciones, directamente a través de la Oficina de Secretaría General";

Que, conforme al numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Conformar las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal del Distrito de Jesús Nazareno para el Año 2026, según el detalle siguiente:

a. COMISIÓN DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Regidor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN	Presidente
Regidor YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ	Vicepresidente
Regidor ALFREDO ROJAS MORALES	Vocal

b. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Regidora JOLY ROSMERI HUAMAN PILLACA	Presidente
Regidor ALFREDO ROJAS MORALES	Vicepresidente
Regidora MERCEDES QUISPE CONDOLI	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-MDJN/CM

c. COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Regidora MERCEDES QUISPE CONDOLI	Presidente
Regidora JOLY ROSMERI HUAMAN PILLACA	Vicepresidente
Regidor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN	Vocal

d. COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Regidor ALFREDO ROJAS MORALES	Presidente
Regidor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN	Vicepresidente
Regidor YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ	Vocal

e. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ETICA

Regidor YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ	Presidente
Regidora MERCEDES QUISPE CONDOLI	Vicepresidente
Regidora JOLY ROSMERI HUAMAN PILLACA	Vocal

Artículo Segundo.- Notifíquese a los miembros de la Comisiones Ordinarias para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE